

VISTO:

El Decreto-Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", Decreto Municipal N° 1.361; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta ochenta y tres mil seiscientos setenta y seis (\$ 83.676,00) se efectuarán en forma directa; de ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis y un centavo (\$ 83.676,01) y cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve (\$ 418.409,00) mediante concurso de precios; de cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve y un centavo (\$ 418.409,01) y hasta un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho (\$ 1.255.218,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que por el Artículo 15 Inciso C del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares para la Contratación de Servicios estipula que la Municipalidad tendrá la opción de prorrogar por el término de hasta UN (1) año el plazo y el número de servicios hasta un 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) del total. En este caso se notificará al Contratista con un plazo de 30 días corridos anteriores al vencimiento. El contratista estará obligado a mantener en dicho periodo adicional, la totalidad de las cláusulas contractuales;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable en nota de fecha 5 de Enero de 2018, solicita la Ampliación de la Orden de Compra N° 1404/17;

Que la Dirección General de Compras en nota de fecha 16 Enero 2018, emite su informe al respecto solicitando se realice Acto Administrativo pertinente que adjudique la Ampliación de la Orden de Compra N° 1404/2017 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD MOVIL – AMPLIACION ORDEN COMPRA N° 1404/17" a la firma SECON SECURITY CONCEPT S.A. – CUIT N° 30-70958583-1 por un monto de \$ 197.550,0 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), Solicitud de Pedido N° 3-302-168, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación en la suma de \$ 197.550,00,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) de la Orden de Compra N° 1404/2017, adjudicada a la Firma SECON SECURITY CONCEPT S.A.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el Artículo 1ro.; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 43.01 - Partida 4.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos correspondiente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal